DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMIDA PARA 70 COMPRADORES EN EL MARCO DEL TIANGUIS TURÍSTICO MERIDA 2021, POR EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO ¡AH CHIHUAHUA!, CON NÚMERO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA FIACH/023/D/2021 PARA QUE SEA NORMADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO ¡AH CHIHUAHUA!

En la ciudad de Chihuahua, siendo las 15:30 horas del día 10 de noviembre de 2021 en la 10ª sesión ordinaria 2021 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!, ubicada en Calle Ortiz de Campos número 1506 de la Colonia San Felipe de esta ciudad, se emite el presente Dictamen de Excepción en relación a la contratación de referencia, lo que se efectúa al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Que con esta misma fecha, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, dio recepción a la requisición de servicios de fecha 09 de noviembre de 2021, emitido por la Lic. Mónica Alejandra Obregón Schmal, Coordinadora de Ferias y Exposiciones del Fideicomiso Ah Chihuahua, en el que solicita se lleve a cabo una Adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública para la contratación de los servicios de **CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS S.A. DE C.V.,** para la contratación de servicios de comida para 70 compradores, que se ofrecerá en el marco del Tianguis Turístico Mérida 2021, a celebrarse el día 17 de noviembre de 2021., teniendo como objetivo principal el posicionamiento de la marca Ah Chihuahua, siendo provechosa para cumplir con los objetivos y fines para los que fue creado el Fideicomiso Ah Chihuahua; teniendo un costo para el Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! de **$106,002.40 (ciento seis mil dos pesos 40/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado.

II.- Que se trata de una propuesta para promocionar y dar difusión a la marca del Estado de Chihuahua, a través de la participación en el marco del Tianguis Turístico Mérida 2021, en su XLV edición, el cual se llevara a cabo en Mérida, Yucatán, los días 16, 17, 18 y 19 de noviembre de 2021; realizando exposiciones correspondientes en el marco de este evento; considerando todos los detalles de forma enunciativa, más no limitativa de la propuesta hecha por el proveedor.

El proveedor seleccionado resulta ser conveniente para los fines de la promoción del estado de Chihuahua ya que el proveedor cuenta con la experiencia y la capacidad económica y técnica, otorgando así el servicio y espacio esperados para el Fideicomiso respecto a las presentaciones que habrá de desarrollar en el evento, además de ser el organizador del evento.

III.- Que el Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! tiene como finalidad realizar promoción y fomento de las actividades turísticas en el Estado, para lo cual se requiere la contratación de las los espacios para la difusión, y demás con el fin de llegar al mayor número de personas, y a

ciertos grupos segmentos que son de interés para el Estado de Chihuahua, esto de conformidad con el decreto No. 484/96 I P.O., mediante el cual se establece el objeto del mismo y se autoriza la celebración del contrato de Fideicomiso, estableciéndose en dicho contrato en su cláusula séptima incisos b) y d) las Facultades del Comité Técnico como encargado instruir al fiduciario en la contratación de los servicios que se requieren para el cumplimiento del objeto y autorizar los programas de promoción y difusión de la actividad turística en el Estado.

IV.- Que con fecha 09 de noviembre de 2021, la C.P. Karla Verónica Ramos Pacheco, encargada de la Unidad Administrativa del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, emitió oficio número FID/ACHJ/169/2021, de suficiencia presupuestal por un monto total de **$122,962.78 (ciento veintidós mil novecientos sesenta y dos pesos 78/100 M. N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado**, con cargo al presupuesto anual aprobado para el ejercicio 2021 del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, dentro de la cuenta presupuestal número 3481 denominada "Exposiciones".

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

I. En el presente asunto se aplica lo establecido en el artículo 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y el artículo 72 fracciónI del reglamento de dicha Ley, que a la letra dice:

> *"Artículo 73. Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:*
>
> *I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el marcado exista una sola persona oferente.*
>
> *Artículo 72. Para los efectos de lo establecido en el artículo 73 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:*
>
> *I. Para acredita que en el mercado solo existe un posible oferente, así como la inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables a que se refiera la fracción I, se deberá realizar una investigación de mercado para demostrar que únicamente existe un proveedor que pueda satisfacer la necesidad de la dependencia o entidad.*

II. CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS S.A DE C.V., cuenta con la experiencia, la capacidad técnica y económica para cumplir satisfactoriamente con todos los servicios requeridos, acreditando su experiencia según se plasma en el currículum vitae presentado por la misma y en la ficha técnica del área requirente y demás documentación anexa y analizada ante el comité. Conforme lo anterior, dicha capacidad permitirá lograr los objetivos y actividades

concernientes al desempeño de los fines y objetivos del fideicomiso en el tiempo establecido y la calidad solicitada, además de su factibilidad para la presencia de la marca Ah Chihuahua en el evento. Adicionalmente es el organizador del evento.

III. Al comprobar que cuenta con la capacidad técnica y económica, así como con la experiencia necesaria, para llevar a cabo el objeto de la contratación, además de encuadrar en el supuesto plasmado en el artículo 73, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y el artículo 72 fracción I del reglamento de dicha ley, por tratase de ser una participación en un evento para la presencia de la marca Ah Chihuahua, conforme a los objetivos del Fideicomiso, es por lo que se vuelve la opción viable. Asentando que cuenta con el alta en el padrón de proveedores del Estado de Chihuahua por lo cual es sujeto de contratación.

Así mismo, para efectos de la elaboración del contrato respectivo, se plasma que este será fijo, y el pago se realizará una vez que los servicios sean efectivamente prestados, debiéndose cubrir las garantías que correspondan conforme al artículo 84 de la Ley de la materia, y 86 de su reglamento; no se contemplando viáticos de ningún tipo para su ejecución.

Discutida y analizada la solicitud de mérito y con fundamento en el artículo 29 fracción X, articulo 72, artículo 73 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 72 fracción I del reglamento de dicha Ley, se determina el siguiente:

D I C T A M E N

Visto lo anterior, es procedente la solicitud formulada por la Coordinadora de Ferias y Exposiciones del Fideicomiso Ah Chihuahua, y autorizado por la Lic. María Teresa Matamoros Montes en su carácter de Directora General del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, ya que los argumentos expuestos anteriormente resultaron viables para la contratación. Es por esto que se autoriza la contratación de servicios de comida para 70 compradores, que se ofrecerá en el marco del Tianguis Turístico Mérida 2021, a celebrarse el día 17 de noviembre de 2021, teniendo como objetivo principal el posicionamiento de la marca Ah Chihuahua, siendo provechosa para cumplir con los objetivos y fines para los que fue creado el Fideicomiso Ah, realizando las exposiciones correspondientes en el marco de este evento, de forma presencial, con lo referido en la fracción II de los antecedentes del presente dictamen, por un monto total de **$122,962.78 (ciento veintidós mil novecientos sesenta y dos pesos 78/100 M. N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado,** lo anterior por contar con la experiencia, la capacidad técnica y económica para cumplir satisfactoriamente con todos los servicios requeridos para la realización del proyecto, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C.P. Karla Verónica Ramos Pacheco
Presidenta del Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!

C.P. Héctor Jiménez Silvelo
Secretario del Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!

Lic. Mónica Alejandra Obregón Schmal
Vocal del Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!

Lic. Karla Vivjana Sáenz Ortiz
Vocal del Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!

Lic. María Teresa Matamoros Montes
Vocal del Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!

Las firmas que anteceden corresponden al Dictamen de Excepción de la adjudicación directa FIACH/023/D/2021, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!